

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y demás legislación aplicable, Amber EquityCo, S.L.U. (el **"Oferente"**), comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

2 de febrero de 2024

En relación con la oferta pública, voluntaria y competidora, de adquisición de la totalidad de las acciones de Applus Services, S.A. (**"Applus"**) presentada por el Oferente ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la **"CNMV"**) el 14 de septiembre de 2023 (la **"Oferta"**), cuya solicitud de autorización fue publicada como información privilegiada en dicha fecha con número de registro 1971 (la **"Solicitud de Autorización"**), el Oferente ha decidido:

- (i) incrementar el precio de su Oferta a 11 euros por acción de Applus (el **"Precio de la Oferta"**), que mejora el precio de la oferta de Manzana Spain BidCo, S.L.U. aprobado en el día de hoy por la CNMV. El Precio de la Oferta se ajustará en el importe bruto de cualquier dividendo o distribución a los accionistas de Applus de conformidad con lo dispuesto en la Solicitud de Autorización; y
- (ii) reducir la condición de aceptación mínima de su Oferta al 50% del capital social de Applus más una acción (es decir, 64.537.067 acciones de Applus).

El Oferente presentará ante la CNMV la documentación relativa a los términos mejorados de su Oferta de conformidad con los artículos 17 y 20 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

Amber EquityCo, S.L.U.

D. Alexander Metelkin

Dña. Linda Zhang